

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**12288** *Resolución de 10 de junio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda al Convenio marco con la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E., para articular la colaboración para la difusión de la memoria democrática.*

El Presidente de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, Sociedad Mercantil Estatal, y el Secretario de Estado de Memoria Democrática han suscrito, con fecha de 28 de mayo de 2025, una adenda al convenio para articular la colaboración para la difusión de la memoria democrática, que fue firmado el 17 de junio de 2021.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida adenda como anexo a la presente resolución.

Madrid, 10 de junio de 2025.—El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.

#### ANEXO

**Adenda al Convenio marco suscrito con fecha 17 de junio de 2021, entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E., para articular la colaboración para la difusión de la memoria democrática**

#### REUNIDOS

De una parte, la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. (en adelante denominada RTVE), que cuenta con NIF A-84818558 y domicilio social en el edificio Prado del Rey, avenida de Radio Televisión, 4, Pozuelo de Alarcón (Madrid), constituida mediante escritura pública otorgada, el 12 de septiembre de 2006, por el Notario de Madrid don Francisco Javier Gardeazabal del Río, con el número 2530 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 22885, Folio 141, Sección 8.ª, Hoja M409826, inscripción 1.ª representada en este acto por don José Pablo López, en su condición de Presidente de la Corporación RTVE en virtud de la designación efectuada por el Pleno del Congreso de los Diputados de 28 de noviembre de 2024 (BOE 290, de 2 de diciembre de 2024), quien interviene en uso de las atribuciones y competencias que le confiere el artículo 20 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal.

De otra parte, la Secretaría de Estado de Memoria Democrática representada por don Fernando Martínez López, Secretario de Estado de Memoria Democrática, nombrado mediante Real Decreto 95/2020, de 17 de enero, que interviene en nombre y representación del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que atribuye al Secretario de Estado la celebración de convenios no reservados al Ministro del que dependan.

Ambas partes se reconocen plena capacidad y competencia para la firma de la presente adenda al convenio suscrito en fecha 17 de junio de 2021,

#### EXPONEN

Primero.

Que, con fecha 17 de junio de 2021, la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y la Sociedad Mercantil Estatal de RTVE, suscribieron un convenio marco para establecer los términos de su colaboración en lo referido a la difusión social de la memoria democrática, publicado posteriormente mediante Resolución de 30 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 2021.

Segundo.

Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada considerando necesario prorrogar el convenio.

Tercero.

Que en la cláusula octava del citado convenio se contempla una duración de cuatro años, prorrogables por un período sucesivo de igual duración mediante acuerdo expreso de las Partes, siempre y cuando sea convenido con al menos un mes de antelación a su finalización. Considerando que el convenio tomó efecto con fecha 29 de junio de 2021 –fecha de inscripción en el REOICO–, de conformidad con el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, los 4 años de vigencia vencen el día 29 de junio de 2025. Y dado que se mantiene la necesidad de continuar con el objeto del mismo, las partes interesadas consideran oportuno prorrogar el convenio de referencia, conforme a la citada cláusula octava, por otros cuatro años más.

Por todo cuanto antecede, ambas partes resuelven suscribir la presente adenda de modificación y prórroga del convenio, con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El objeto de la adenda es prorrogar hasta el 29 de junio de 2029 la vigencia del convenio marco suscrito con fecha 17 de junio de 2021, entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E., para articular la colaboración para la difusión de la memoria democrática.

Segunda. *Eficacia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente adenda se formaliza con la firma de las partes y resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO). Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. *Referencias al departamento ministerial.*

Las referencias realizadas en el convenio al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática deberán entenderse ahora referidas al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, que cumplirá con los mismos compromisos y actuaciones.

Y en prueba de conformidad, las partes firman electrónicamente la presente adenda al convenio, entendiéndose como fecha de firma la del último de los firmantes.—El Presidente de la Corporación de Radio y Televisión Española, SA, S.M.E., José Pablo López.—El Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López.